

## INTRODUCCIÓN

Al presentar una obra de historia resulta obligado contar la historia del propio libro y mostrar al lector cuál ha sido el camino recorrido por su autor desde el momento en que nació la idea primigenia hasta que —después de muchas jornadas— se puso remate a la tarea.

Son perspectivas muy diferentes las que disfrutan el público lector y el historiador que ha plasmado en las páginas del libro los resultados de su investigación. Aquél se acerca ordinariamente a la obra escrita a través de las páginas introductorias, aunque tal vez antes haya sentido curiosidad por ojear el índice o indagar los contenidos de algún capítulo que despierta en él un interés particular. El escritor, en cambio —historiador en este caso—, redacta las páginas introductorias cuando el cuerpo de la obra está ya ultimado y se prepara su envío a la imprenta: por eso es natural que, como avanzaba al principio, vierta en ellas la experiencia adquirida durante meses —tal vez años— de esfuerzo sostenido.

Este libro brota de una vivencia personal inolvidable: la que me proporcionó una dilatada estancia en México en la que debía desarrollar un proyecto de investigación que completaba otros estudios realizados con anterioridad sobre el marco jurídico y político que precedió a la Independencia del que fuera virreinato de Nueva España.

Gracias al Instituto de Investigaciones Jurídicas pudo materializarse un viejo deseo: conocer el país a cuyo pasado histórico había dedicado muchas horas de reflexión, y contrastar la documentación existente en México con la que había ido recogiendo a lo largo de años en los archivos españoles.

El balance personal del tiempo invertido en este proyecto es extraordinariamente positivo. No puedo, ni debo, ocultar la enorme satisfacción que me ha producido este primer acercamiento físico a tierras de América. No sería correcto decir que me he sentido “como en casa”, en el sentido de haber encontrado en México un “segundo hogar”, “casi” tan entrañable

como el primero. Esa afirmación, queriendo ser amable, no haría justicia a la verdad; pues desde el primer momento de mi estancia en este país me he considerado uno más: tan en casa estaba que ni siquiera experimentaba la sensación de ser bien acogido; tan familiar me resultaba todo —las tierras y su gente— como el rincón de Gran Canaria desde donde redacto estas líneas, junto a un palmeral, con el mar al fondo y bullendo a mi alrededor la cordialidad y la simpatía de mis paisanos isleños.

Quisiera que pareja a esa maravillosa vivencia personal discurriera la calidad científica de mi investigación. Lamentaría, y mucho, defraudar a mis compañeros y amigos del Instituto de Investigaciones Jurídicas —y de los institutos de Investigaciones Históricas y Bibliográficas—, de quienes tantas facilidades he recibido para llevar a puerto la embarcación que se fletó el 2 de junio de 1992, día de mi arribo a la ciudad de México.

Es ésta la hora de los agradecimientos y, por tanto, es de justicia que me refiera en primer término a José Luis Soberanes, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas, buen historiador del derecho y todavía mejor amigo, que alentó mi “aventura americana” y que se empeña en procurar mi vuelta. Él sabe perfectamente que no necesitará “convencerme” para que me decida a afrontar otros estudios análogos que me permitan regresar a casa.

Tampoco puedo omitir una mención llena de afecto hacia Rosa María Álvarez, secretaria académica del Instituto de Investigaciones Jurídicas y persona cordial donde las haya. Gracias, por supuesto, a todos los investigadores del Instituto, mis colegas durante varios meses, y al personal administrativo y técnico, a cuya eficiencia y amabilidad debo no pocos servicios.

Particular deuda de gratitud he contraído con Rocío Meza y con Luis Olivera, del Instituto de Investigaciones Bibliográficas, que pusieron generosamente a mi disposición el manuscrito del catálogo de la colección Lafragua por ellos elaborado<sup>1</sup> que, cuando se publique, completará el magnífico trabajo de Lucina Moreno.<sup>2</sup>

Repetidas y prolongadas conversaciones con Luis Olivera, Ernesto de la Torre, Manuel Calvillo —también investigadores del Instituto de Bibliográficas— y Virginia Guedea —del Instituto de Investigaciones Históri-

<sup>1</sup> Olivera, Luis y Meza, Rocío, *Catálogo de la colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de México 1811-1821* (en prensa).

<sup>2</sup> Moreno Valle, Lucina, *Catálogo de la colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de México 1821-1853*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1975.

cas— me han servido para enriquecer puntos de vista y atinar mejor en la comprensión del pasado mexicano inmediatamente anterior a la Independencia.

También he de hacer constar la amabilidad de Gisela von Woseber y de Marianela Heredia, que me facilitaron el acceso a la biblioteca del Instituto de Investigaciones Históricas, complemento magnífico de los ricos fondos bibliográficos y hemerográficos del Instituto de Investigaciones Jurídicas; y de Hira de Gortari, director del Instituto de Investigaciones José María Luis Mora, prestigioso centro cultural, foro interesantísimo de debates historiográficos y biblioteca de consulta obligada para cualquier estudioso del siglo XIX mexicano.

Naturalmente incluyo en esta relación de agradecimientos a Roberto Beristáin y a Andrés Téllez, que con tanto señorío, eficacia y buen humor saben facilitar la labor de los historiadores que han frecuentado el fondo antiguo de la Biblioteca Nacional en su vieja y entrañable sede de San Agustín. Y a mi buen amigo Francisco Pérez Arimany, del Centro de Estudios de Humanidades de Las Palmas, que tantas horas ha dedicado a la corrección de pruebas.

La fuente documental de la que básicamente se alimenta mi investigación es la riquísima colección de folletos que José María Lafragua reunió y donó a la Biblioteca Nacional, gracias a la cual puede tomarse el pulso de la opinión de los contemporáneos en relación con los grandes debates ideológicos, culturales y políticos que se sucedieron en México a lo largo de todo el siglo XIX. Para valorar la importancia de los fondos acumulados amorosa y cuidadosamente por el que fuera primer director de la Biblioteca Nacional, nada mejor que ceder la pluma a Lucina Moreno, autora del único catálogo de la Colección Lafragua editado hasta el momento:

con una amplitud inmensa de criterio [Lafragua] supo estimar cómo la historia de la cultura, la de las ideas, la de la sensibilidad podían estudiarse en multitud de impresos y escritos reveladores de las aspiraciones, intereses, gustos, formas de ser y pensar en muy variadas épocas y por ello recogió tesis doctorales, sermones, discursos, memorias, estadísticas, manifiestos, presupuestos, proclamas y los testimonios que en torno de personajes salientes llegaban a sus manos [...] Libros enteros, folletos, hojas sueltas, ese material perecedero que tanto dice y representa en determinados momentos, todo ello reunido con cuidado exquisito, con la inteligencia de un hombre que hacía la historia viva y que deseaba

dejar a sus compatriotas testimonios valederos para que ellos pudiesen escribir con serenidad, sosegadamente...<sup>3</sup>

La colección Lafragua viene a ser la mejor demostración de que el derecho, la política, la religión son realidades vivas, que nacen de necesidades hondamente sentidas y que nutren y orientan las vidas y las mentes de cuantos cultivan el amor al propio país y noblemente se afanan en la búsqueda de la verdad.

En efecto, a nadie se oculta hoy en día la importancia de la consulta de la prensa de la época por el historiador que trata de captar la repercusión que en su momento han tenido las disposiciones legislativas y los programas políticos. Ya lo advirtió Costeloe en su trabajo sobre la primera República Federal de México, cuando señalaba que no hay “fuente mejor para recoger una impresión exacta del ambiente fugaz y sensibilizado que caracterizó aquellos años”.<sup>4</sup> Y lo corrobora el clásico estudio de Reyes Heroles acerca del liberalismo mexicano, en el que emplea profusamente los impresos recogidos por Lafragua.<sup>5</sup>

Por supuesto, también el Archivo General de Indias de Sevilla y el Centro de Estudios de Historia de México de Condumex han procurado amplia documentación con que sustentar las tesis que se exponen en el presente trabajo, aun cuando deliberadamente se ha limitado su utilización de modo que quedara de manifiesto la importancia preferente que se concedía a la folletística de la época, tan generosamente representada en los mil quinientos volúmenes colecciónados por Lafragua. Por las mismas razones se ha reservado el Archivo General de la Nación para una eventual edición ampliada del libro que dé cabida a otros enfoques complementarios.

Los escritos de la época nos confirmaron en la hipótesis inicial, que se recoge en el subtítulo del libro: la introducción en Nueva España del primer constitucionalismo español tropezó con fuertes resistencias a causa de la radical novedad que entrañaba la implantación de sus principios políticos. Esa pugna entre antiguo y nuevo régimen acontece en un momento decisivo para la vida del virreinato, enfrentado a una coyuntura histórica delicadísima marcada por el vacío de poder derivado de la ausencia de Fernando VII y la aparición de las reivindicaciones independentistas. Con el tiempo, y

<sup>3</sup> *Ibid.*, p. XI.

<sup>4</sup> Costeloe, Michael P., *La primera República Federal de México (1824-1835) (Un estudio de los partidos políticos en el México independiente)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975, p. 15.

<sup>5</sup> Reyes Heroles, Jesús, *El liberalismo mexicano*, 3 vols., México, Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Derecho, 1957-1961.

merced a una evolución de notable complejidad, la Independencia llegaría de la mano de quienes vieron en la ideología liberal imperante en España un peligro para las tradiciones y los valores que habían de ser preservados a costa de la ruptura de vínculos con la península, si fuera necesario.

La Constitución en cuanto elemento de referencia de los debates políticos de la época es analizada en los dos primeros capítulos del libro: tanto desde la perspectiva de su compleja implantación en el virreinato, donde tropezará con la resistencia de las propias autoridades gubernativas, judiciales y religiosas, como desde un punto de vista conceptual, en el que se prima el análisis que del texto constitucional hicieron entonces los escritores que se ocupaban de asuntos políticos: los alineados en el bando que llamamos realista y los que militaban en la insurgencia.

Los capítulos 3 y 4 tratan de la cuestión religiosa, eje central de muchas discusiones y objeto prioritario de numerosas publicaciones: ¿era el liberalismo político incompatible con los intereses de la Iglesia?, ¿hasta qué punto resultaba razonable la reforma eclesiástica acometida por las Cortes?, ¿qué medios quedaban a los obispos para salvaguardar la ortodoxia después de la abolición del Santo Oficio y el reconocimiento de la libertad de prensa?, ¿por qué la jerarquía novohispana —en su casi totalidad— refrenda en 1821 la ruptura con España cuando diez años atrás había cerrado filas en torno a la Corona?

La libertad de prensa, aludida incidentalmente en los anteriores capítulos, es objeto de estudio pormenorizado a lo largo de los dos siguientes: su regulación legal, los prejuicios que la cohesionan y el desbordamiento publicístico que genera su implantación. Si en el capítulo 5 priman los aspectos jurídicos y formales, el 6 atiende preferentemente a los contenidos de la folletería que se desarrolla al amparo de la libertad de imprenta.

La presencia de un régimen parlamentario permitirá a Nueva España hacer oír la voz de sus representantes en los salones de las Cortes de Cádiz y de Madrid: esos diputados encontrarán mucha incomprendición para los asuntos de ultramar, y se esforzarán con poco éxito por desvanecer los recelos de los delegados peninsulares, que desconfiaban de la viabilidad de una solución pacífica y negociada para las reivindicaciones autonomistas de los americanos. Todo ello se trata en el capítulo 7, en tanto que el 8 se dedica al estudio de las instituciones más características de la renovada administración novohispana —diputaciones provinciales y ayuntamientos constitucionales— y de los procesos electorales que se pusieron en marcha tanto para designar a los miembros de esas diputaciones y ayuntamientos

como para nombrar representantes de la Nueva España en las Cortes españolas.

En fin, el capítulo 9 viene a ser una recapitulación que permite mostrar el desenlace de las grandes cuestiones temáticas expuestas en los anteriores, en el momento de la definitiva coyuntura que precede inmediatamente a la declaración de Independencia.

Al terminar estos párrafos introductorios deseo pedir excusas por las deficiencias y fallas que puedan haberse deslizado a lo largo de las páginas que siguen: fallas y deficiencias que son de mi exclusiva responsabilidad.

Gracias de nuevo a todas las personas que han alentado y posibilitado la elaboración de este libro, que quiere ser una aportación —aunque modesta— para un mejor conocimiento de la época en que termina la presencia política de España en México, y una contribución útil para un diálogo sostenido y fecundo entre historiadores de las dos orillas del Atlántico.

**Manuel FERRER MUÑOZ**  
Las Palmas de Gran Canaria, navidad de 1992